

DECRETO

Expediente nº: 975/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Fecha de iniciación: 02/08/2022

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

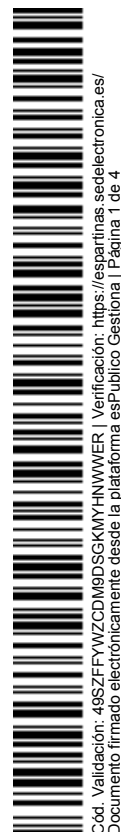
HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL, INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022- PLAN ACTÚA, PUBLICADO EN EL BOP DE SEVILLA N. ° 135 DE 14/06/2022 Y POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA N. ° 4987/2022, DE 15 DE JULIO DE 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	11/08/2022
Informe de crédito	12/08/2022
Informe de Secretaría	12/08/2022
Bases reguladoras de la convocatoria	12/08/2022
Informe-propuesta	12/08/2022
Informe de fiscalización	22/08/2022
Resolución de aprobación bases y convocatoria	22/08/2022
Publicación BOP num.203	02/09/2022
Informe servicios sociales listado provisional admitidos y excluidos	26/09/2022
Listado provisional admitidos y excluidos (Decreto 2022-1099)	29/09/2022
Informe servicios sociales listado definitivo admitidos y excluidos	10/10/2022

Expirado el plazo de presentación de subsanaciones y alegaciones conforme a lo dispuesto en la base séptima y, examinada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos por



los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las bases reguladoras del programa y, en base a las competencias que me atribuye el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso:

1. LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL 2022.

TRES ULT. N° N.I.F.
336Q
772K
364R
965B
563Q
101S
411B
901G
037E
990E
757H
135Y
948V
130Z
353J
420C
372C
573K
823P
577L
476D
282V
640K





079B
426Q
781F
710C
599L
225Q
462B
105F
024V
004F
937P
050A

2. LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES QUE NO CUMPLEN REQUISITOS DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL. CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL 2022.

TRES ULT. Nº N. I.F.	CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO
856E	- No cumple clausula 3.1 de las bases de la convocatoria (NO ENCONTRARSE EMPADRONADOS EN LA LOCALIDAD A 01/01/2022)
357D	- No cumplen clausula 3.1 de las bases de la convocatoria (NO ENCONTRARSE EMPADRONADOS EN LA LOCALIDAD A 01/01/2022)
123F	- SUPERA LIMETE DE INGRESOS
199C	- SUPERA LIMETE DE INGRESOS
208M	- SUPERA LIMETE DE INGRESOS

3. LISTADO DEFINITIVO SOLICITANTES QUE NO SUBSANAN DOCUMENTACION REQUERIDA Y, POR TANTO, QUEDAN EXCLUIDOS DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL 2022.

TRES ULT. Nº N.I.F.



558V

891C

415J

106R

SEGUNDO. Publicar la presente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al programa de prevención de la exclusión social, en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento de Espartinas, a través de la sede electrónica corporativa, así como en su página web. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Por la Secretaría del Ayuntamiento de Espartinas se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

En Espartinas, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 49SZFFYWZCDM9D5GKMYHNWWEER | Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4